



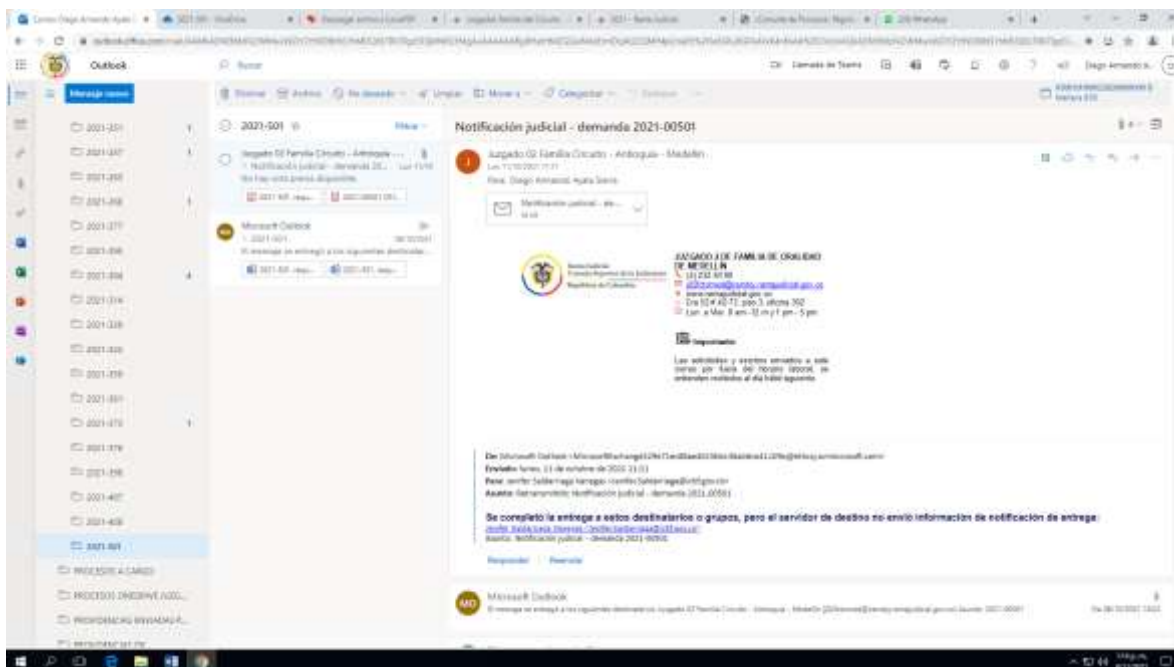
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de noviembre de dos mil veintiuno. -

05001 31 10 002 2021 00501 00

Reiterar a la Defensoría de Familia de origen, para que se sirva enviar el expediente completo de Homologación, toda vez que se anexan las partes 1, 2 y 5, faltando las partes 3 y 4, como se aprecia en las capturas de pantalla de los correos por medio de los cuales se remite el expediente.

Lo anterior se requirió se comunicó mediante oficio Nro. 0731 del 8 de octubre pasado, recibido el día 11 del mismo mes tal y como se aprecia en la captura de pantalla.



Para los fines anteriores, se concede el término de dos (2) días

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-